

material necesario por el precio de (en letra) pesetas.

Se designa el domicilio número de la calle o plaza de para notificaciones.

Maniláu, 7 de octubre de 1963.—El Alcalde, Pedro Corrius.—5.277.

Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos autocamiones con destino al servicio municipal de la Limpieza Pública.

1.º Es objeto de este concurso la adquisición de dos autocamiones con destino al servicio municipal de la limpieza pública, cuyas características son:

Material en carrocería debe ser anti-abrasivo y anticorrosivo, reemplazable el área de carga, con volumen, como mínimo, de 15 metros cúbicos en materia prensada; angulares de refuerzos en toda el área, a fin de cubrir y proteger la misma.

Motor: Gas-oil; potencial mínimo, de 22 HP. fiscal. Diesel, cuatro tiempos: De ser posible, los motores a emplear en estos vehículos deben tener la condición de ser policombustibles, o sea, que funcionen con variedad de productos minerales, animales o vegetales (desde la gasolina ligera, hasta el fuel-oil, keroseno, etc.).

Cabina: Capacidad para conductor y asientos para dos auxiliares.

Carga: La boca de carga debe ser apta para cualquier clase de envases y disponer de pala de arrastre de basuras que prensen.

Cubiertas: Debe disponer de cubiertas de 8.25 x 20, juegos gemelos traseros y dispositivo para llevar la de repuesto (disposición reglamentaria).

Volquete: Hidráulicos con mando desde la cabina.

Alumbrado: Debe ajustarse a las exigencias establecidas en el C. de la Circulación.

2.º Las unidades objeto de este concurso se entenderán libres de todo gasto hasta su entrega en el servicio municipal de Limpieza Pública, excepto los de matriculación, que serán por cuenta del excelentísimo Ayuntamiento.

3.º Los concursantes señalarán en sus proposiciones el plazo de entrega, que no podrá exceder de sesenta días, a contar del siguiente al de la formalización del contrato, no pudiendo exceder de treinta días el plazo de prueba.

4.º Los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina de Información de la Secretaría los días hábiles, de las nueve horas treinta minutos a las doce horas treinta minutos de la mañana.

5.º Los concursantes deberán depositar en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, para acudir al concurso, la cantidad de 30.000 pesetas.

6.º La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del cuatro por ciento de la cantidad a que ascienda su proposición.

7.º Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección segunda, Hacienda, los días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al de la celebración del concurso, durante las horas de oficina, en sobre cerrado, bajo la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición de dos autocamiones con destino al Parque Municipal de la Limpieza Pública», acompañada de fotografías, Memoria, etc., incluidas en el mismo sobre.

8.º La apertura de las proposiciones que se presenten se verificará en el salón de actos de estas Casas Consistoriales a las doce horas treinta minutos del primer día hábil siguiente al en que vengán los veinte, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º El pago será con cargo a la partida 83 B) del presupuesto extraordinario fusionado hasta un millón de pesetas, y el resto, a la partida 307 M) del presupuesto ordinario en curso.

10. Las proposiciones deberán estar extendidas en papel de pagos al Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad, enterado de los

pliegos de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso la adquisición de dos autocamiones con destino al Parque Municipal de Limpieza Pública, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 196...; conforme en todo con las mismas, se comprometo a suministrar con estricta sujeción a ellas los dos autocamiones anteriormente reseñados por el precio (en letra) pesetas y mejorar calidad de material y sistema que se detallan en la Memoria descriptiva y condiciones que se acompañan.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, así como poder, en su caso, bastateado y declaración de no estar afecto de incapacidad. (Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 1963.—El Secretario general, Tomás Hernández Hernández.—Visto bueno: El Alcalde accidental, Antonio Pérez y Pérez.—5.282.

Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se rectifica la que transcriba las bases del concurso público de concesión de recogida de basuras de la ciudad durante veinticinco años.

Habiendo sufrido error material las bases del concurso público de concesión de recogida de basuras de la ciudad, entendiéndose rectificada la tercera de ellas en el sentido de que el importe de la fianza provisional que ha de constituirse para tomar parte en el mismo se eleva a cincuenta y siete mil pesetas (57.000 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento y entendiéndose así rectificado el oportuno edicto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 del actual, página 14348, computándose el plazo de presentación de proposiciones a partir de la fecha de publicación del presente anuncio o del igual de rectificación en el de la provincia, de serlo posteriormente.

Vigo, 21 de octubre de 1963.—El Alcalde, P. A., el Secretario general, José María Blanco.—5.307.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

MÁLAGA

Don José Vives Accino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona primera de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que practica esta zona recaudatoria en relación con los deudores de la Hacienda Pública que al final de este edicto se mencionan se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No siendo posible notificar a los deudores a que estas actuaciones se refieren sus descubiertos para con la Hacienda Pública, en debido cumplimiento al precepto del artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, por residir en el extranjero e ignorar quién le representa en esta ciudad, de conformidad con lo que preceptúa el último párrafo del artículo 126 y artículo 127 del citado Estatuto, se requiere a los interesados, a sus representantes, herederos o personas que se pudieran considerar interesadas para que comparezcan en el

expediente que tramita esta zona recaudatoria y se custodia en sus oficinas, sita en la calle Ollerías, número 4, primer piso, de esta ciudad, al objeto de satisfacer los descubiertos liquidados a favor de la Hacienda Pública más los recargos de apremios, costas y reintegro, o bien señalar domicilio o representantes a quienes puedan hacerse las notificaciones que procedan; con advertencia de que si así no lo efectúan en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y anúnciese al público en los tabloneros de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad y de esta zona recaudatoria. Proviene en Málaga a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Recaudador, J. Vives, (Rubricado.)»

Relación que se cita

Número: 5292/63. Deudor: Mimou Bachir Amar. Concepto: Contrabando. Residencia conocida: Bepi Chicar, Principal del débito: 79.920 pesetas.

Número 5293/63. Deudor: Mimou Jemed Mohamed. Concepto: Contrabando. Residencia conocida: Nador. Principal del débito: 1.760 pesetas.

Número 5018/63. Deudor: Valecondo, Sociedad Anónima. Concepto: Valores mobiliarios. Residencia conocida: Tetuán. Principal del débito: 30.000 pesetas.

Se advierte a los deudores anteriormente relacionados que si realizan sus descubiertos durante el plazo de los diez días inmediatos siguientes al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» sólo vendrán obligados a satisfacer el recargo del 10 por 100, pero que transcurrido dicho plazo les será exigido en 20 por 100 de recargos de apremio.

Málaga a 17 de octubre de 1963.—El Recaudador.—7.366.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

GRANADA

Desconociéndose el actual domicilio de Carlos Pérez Avivad, quien últimamente le tuvo en Granada, calle Almona de San

Juan de Dios, número 14, 2.ª, se le hace saber por medio de la presente notificación que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 147 63, instruido por descubrimiento de tráfico de tabaco extranjero, mercancía que ha sido valorada en 1.560.000 pesetas, dicto providencia con fecha 27 de septiembre próximo pasado, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 al 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que, contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de suplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos establecidos en el artículo 65 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Granada, 21 de octubre de 1963.—El Secretario (legible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (legible).—7425.

MÁLAGA

Por medio de la presente se notifica a Juan Félix Antonio Brugiere, que tuvo su domicilio en pasadizo Plaza, Estepona (Málaga) y actualmente en ignorado paradero, que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 6 de diciembre de 1963, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 456 63, instruido por aprehensión del automovil matrícula 741 CT 64, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, y que asimismo se le comunica que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Málaga, 17 de octubre de 1963.—El Secretario (legible).—7365.

PONTEVEDRA

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 336 de 1963, instruido por aprehensión de mercancía que ha sido valorada en 601 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, y, por tanto, de la competencia de la presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 al 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Cayetano Piquezuelos y Manuel González cuyos últimos domicilios conocidos eran en Eduardo Ibañeta, número 5 y Bajada al Peñasco, número 3, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de suplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 16 de octubre de 1963.—El Secretario (legible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (legible).—7429.

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1341 de 1962, instruido por aprehensión de

mercancía que ha sido valorada en 459.59 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, y, por tanto, de la competencia de la presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 al 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Enriqueta Alfaya Barceña, cuyo último domicilio conocido era en General Rubin, 15, bajo, Redondeña, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de suplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 16 de octubre de 1963.—El Secretario (legible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (legible).—7427.

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 1341 de 1962, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere a la denunciada del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Enriqueta Alfaya Barceña, cuyo último domicilio conocido era en General Rubin, número 15, bajo 9, Redondeña, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 16 de octubre de 1963.—El Secretario (legible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (legible).—7428.

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 336 de 1963, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere a los denunciados del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Cayetano Piquezuelos y Manuel González, cuyo último domicilio conocido era en Eduardo Ibañeta, número 5, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 16 de octubre de 1963.—El Secretario (legible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (legible).—7430.

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1282 de 1962, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 125.30 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, y, por tanto, de la competencia de la presidencia de este Tribunal, debien-

do tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 al 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Benedicta Gil Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Puenteareas, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de suplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 16 de octubre de 1963.—El Secretario (legible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (legible).—7431.

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 1282 de 1962, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere a la denunciada del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Benedicta Gil Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Puenteareas, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 16 de octubre de 1963.—El Secretario (legible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (legible).—7432.

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 759 de 1962, instruido por aprehensión de café, mercancía que ha sido valorada en 744.68 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, y, por tanto, de la competencia de la presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 al 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Carmen Lago Trencoso, cuyo último domicilio conocido era en calle de Abajo, número 8, Puenteareas, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de suplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 16 de octubre de 1963.—El Secretario (legible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (legible).—7433.

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 759 de 1962, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere a la denunciada del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Carmen Lago Trencoso, cuyo último domicilio conocido era en calle de Abajo, número 8,

Puenteareas, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 16 de octubre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—7.434.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Relación de beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social a los que la Junta Provincial de Beneficencia de Las Palmas ha concedido el Auxilio por Ancianidad que autoriza el Decreto 1315 de 1962, en uso de las facultades que le han sido conferidas por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales (se expresa localidad de residencia y fecha de comienzo de la ayuda)

Las Palmas de Gran Canaria:

Maria Dolores Faustina Aceño Martín.—1-2-1963.
 María del Rosario Alvarez Hernández.—1-11-1962.
 Ceferina Navarro Betancor.—1-11-1962.
 Brígida Cabrera Cabrera.—1-11-1962.
 Juan de Dios Cabrera González.—1-1-1963.
 Tomasa Castellano Pérez.—1-2-1963.
 María Felipa Aurelia Ceballos Martín.—1-2-1963.
 Juana María Dolores Concepción Navarro.—1-11-1962.
 María Luisa Díaz Coello.—1-11-1962.
 Dolores Domínguez Vermetta.—1-11-1962.
 María Encarnación Dumpierrez Cabrera.—1-1-1962.
 María de la Asunción Estupiñán Valido.—1-11-1962.
 Cristobalina Josefa García de León.—1-11-1962.
 Petra Roberta García Pérez.—1-2-1963.
 María Mercedes Librada García Rodríguez.—1-2-1963.
 Juan Bautista Godoy Pérez.—1-1-1963.
 Cayetana María del Carmen González Medina.—1-1-1962.
 Tiburecia María Dolores González Santana.—1-1-1962.
 María del Rosario Hernández Torres.—1-11-1962.
 María Gregoria León Cabrera.—1-12-1962.
 Rosalia Macías León.—1-2-1963.
 Roque Manzano Martín.—1-1-1962.
 María del Carmen Peñate Cardoso.—1-2-1963.
 Rafaela María Dolores Pérez Brito.—1-1-1962.
 María de la Soledad Pérez Herrera.—1-11-1962.
 Dolores Pérez Mederos.—1-2-1963.
 Agustín Esteban Pérez Ortega.—1-1-1962.
 María Pérez Ramos.—1-4-1962.
 Celestino Ramírez Díaz.—1-11-1962.
 María Salomé Reyes Rodríguez.—1-11-1962.
 Antonia Prisca Rodríguez Florido.—1-1-1962.
 Emilio Rodríguez Morales.—1-2-1963.
 Ana San Macario Sánchez Martínez.—1-1-1962.
 Amelia Suárez Suárez.—1-1-1962.
 Antonia María Tarraga Sánchez.—1-11-1962.
 Tomás Torres Rodríguez.—1-11-1962.
 María Victoria Umpierrez Rodríguez.—1-7-1962.
 Antigua:
 Cirilo de San José Peña del Rosario.—1-1-1962.
 Arucas:
 Isabel González Pérez.—1-1-1962.
 María Dolores Martín Almeida.—1-10-1962.

Juan Manuel Marrero Domínguez.—1-1-1962.
 María Teresa del Jesús Marrero Martín.—1-11-1962.
 Andrea Medina González.—1-11-1962.
 María Concepción Medina Jiménez.—1-10-1962.
 María Dolores Montesdeoca Santana.—1-1-1962.
 María del Carmen Parrilla Herrera.—1-5-1962.
 María Dolores Pérez Afonso.—1-4-1962.
 María Jesús Rodríguez García.—1-10-1962.
 Josefa Rodríguez Ponce.—1-1-1962.

Betancuria:

Catalina Martín Armas.—1-1-1963.
 Juana Rodríguez Morales.—1-1-1962.
 María Rodríguez Morales.—1-1-1962.

Firgas:

Cirotilde Avivar Santana.—1-1-1962.
 Lorenza González Armas.—1-1-1963.
 Clea Navarro Ortega.—1-1-1963.
 María Concepción Rodríguez Pérez.—1-1-1963.
 María Rodríguez Pérez.—1-1-1963.

La Oliva:

Agustina Cabrera Soto.—1-1-1962.
 Puerto del Rosario:
 Serafina del Rosario Cruz Barrios.—1-1-1963.

San Mateo:

Maria Dolores del Pino Alvarez.—1-2-1963.
 Antonio de Jesús Gutiérrez Socorro.—1-3-1963.
 Antonio Mayor Navarro.—1-1-1962.
 Felisa María Pérez Ojeda.—1-2-1963.
 María Dolores Reyes Rivero.—1-2-1962.
 Josefa Rodríguez Medina.—1-12-1962.
 Francisco Torres Deniz.—1-11-1962.

Santa Brígida:

María del Rosario Martín García.—1-12-1962.
 Antonio Pérez Quevedo.—1-7-1962.

Teror:

Lucrecia Cabrera Guerra.—1-1-1963.
 Inés María Concepción Herrera Alvarez.—1-12-1962.
 María del Pino Pérez Suárez.—1-2-1963.
 Isabel Rodríguez Guerra.—1-1-1963.
 Severina Santana Rodríguez.—1-2-1963.
 Felisa Suárez Lopez.—1-1-1963.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quodécimo, apartado tres, del Decreto número 1315 de 1962, de fecha 15 de junio.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de octubre de 1963.—El Gobernador civil, Presidente (ilegible).—7.413.

OVIEDO

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, apartado 3, del Decreto de 14 de junio de 1962, que regula los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a Ancianos y Enfermos Desamparados, que esta Junta Provincial de Beneficencia, una vez cumplidos todos los requisitos que en dicho Decreto se determinan, ha concedido los auxilios de vejez a los solicitantes siguientes:

Antonia Díaz Fernández.—Allande.
 Josefa Anton Rodríguez.—Allande.
 José Fernández García.—Aller.
 Josefa Menéndez García.—Ayllés.
 Emilia Obdulia García García.—Boal.
 Isabel Nevares Lies.—Cangas de Onís.
 Ramona Fernández Soto.—Cangas de Onís.
 Manuela Pérez Fernández.—Castropol.
 Joaquina Fernández Méndez.—Coaña.
 Mariano Hernández Sullis.—Coaña.
 Elisa Pincera Cacho.—Colunga.
 María Carmen Rodríguez Fernández.—El Franco.

María Ramona González Pérez.—Gijón.
 Josefa Mon Arias.—Grandas de Salime.
 Doménica Naveiras Blanco.—Grandas de Salime.
 Josefa Cotarelo Alvarez.—Grandas de Salime.
 Ceferino Braña Castrillón.—Grandas de Salime.
 Manuel María Logares Braña.—Grandas de Salime.
 María Mercedes Rodríguez Lombardía.—Langreo.
 José Peruyero Amandi.—Langreo.
 Primitiva Sara Pdez. Menéndez.—Luarca.
 Macrina Fernández Suárez.—Luarca.

Oviedo, 25 de septiembre de 1963.—El Gobernador civil-Presidente, Marcos Peña Royo.—7.369.

SEGOVIA

Decimotercera relación de peticionarios que han solicitado los Auxilios por Ancianidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, cuya concesión ha sido aprobada por la Junta Provincial de Beneficencia (se expresa localidad de residencia)

Basilisa Eugenia García Bartolomé.—Campo de San Pedro.
 Petra Gómez Estaire.—Cantalejo.
 Aniceta de Diego Zamarro.—Cantalejo.
 Catalina Gómez Frutos.—Coca.
 Guillermo Murciego García.—Coca.
 Fausta Calle Tomillo.—Coca.
 Dolores Acero Sanz.—Corral de Ayllón.
 Jeronima Barreno Pérez.—El Espinar.
 Agueda Sanz Fernández.—El Espinar.
 Valeriana Arribas Barreno.—El Espinar.
 Juana Miguelsanz Hontoria.—El Espinar.
 Basilisa Pesquera Martín.—Fuentepelayo.
 Petra Senín Martínez.—Fuentepelayo.
 Francisca Roldán Muñoz.—Hontalbilla.
 Desideria Romero Garrido.—Hontalbilla.
 Felisa Lumberas Esteban.—Rapariegos.
 Agueda Ruiz Rodríguez.—Riofrío de Riaza.
 Romana Marcos Martín.—San Ildefonso.
 Fernanda Fernández Herranz.—San Ildefonso.
 María Ballesteros Pérez.—San Martín y Mudrián.
 Valentina Francisco Holgueras.—San Pedro de Gaillos.
 Delfina Sanz Ramos.—Santiuste de San Juan Bautista.
 Alejandra Rascón Arribas.—Segovia.
 Petra Miguel Fernández.—Segovia.
 Estefanía Arévalo Herrero.—Segovia.
 Rufina Bravo García.—Segovia.
 María Santos García Gómez.—Segovia.
 María Carral Pérez.—Segovia.
 Juana Paredes Ortega.—Segovia.
 Gregoria García Yuste.—Segovia.
 Rosalia Gadea Navares.—Segovia.
 Mariana Domínguez Lopez.—Sepúlveda.
 Eugenia Anton Domínguez.—Sepúlveda.
 Clemente Izquierdo Lázaro.—Valtiendas.
 Isabel Frutos Moreno.—Segovia.

Segovia, 18 de octubre de 1963.—7.435.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

OVIEDO

Expropiaciones

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda publicar la relación de bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme en la C. C. 633 de Villablino a Cornellana, sección de Belmonte a San

Esteban de Pravia, puntos kilométricos 9.125 al 20.053, tramo de Puente de San Martín a Cornellana, término municipal de Salas», a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación de estos bienes puedan aportar durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos al confeccionar dicha relación, pudiendo asimismo durante este plazo oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación y formular alegaciones sobre la disposición de los bienes y su estado material y legal.

Oviedo, 16 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Julián Muñoz Benito.—7.368.

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Salas han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme en la C. C. 633 de Villabino a Cornellana, sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, entre los puntos kilométricos 9.125 al 20.053 (tramo de Puente San Martín a Cornellana), perfiles 206 al 345»

Finca número 1.—Denominación: Zapatería.—Propietario: Pedro Alonso.—Clase de la finca: Casa.—Llevador: Juan Rodríguez García.—Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, Balbina Fernández Fernández; Oeste, carretera.

Finca número 1.—Denominación: Antojana.—Propietario: Balbina Fernández Fernández.—Clase de la finca: Antojana.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Antonio Fernández Velázquez; Sur, camino; Este, camino; Oeste, carretera.

Finca número 2.—Denominación: Huerto de Abajo.—Propietario: Eugenio Fernández Longoria.—Clase de la finca: Huerto y frutales.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Balbina Tuñón Fernández y camino; Sur, arroyo; Este, carretera y Oeste, río.

Finca número 3.—Denominación: Junto a Casa.—Propietario: Balbina Fernández Fernández.—Clase de la finca: Huerto.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, casa Antonio Fernández Velázquez; Sur, camino; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 3.—Denominación: Antojana.—Propietario: Antonio Fernández Velázquez.—Clase de la finca: Antojana.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, tendejón de herederos de Manuel Velázquez Cuervo; Sur, Balbina Fernández Fernández; Este, herederos de Manuel Velázquez Cuervo, y Oeste, carretera.

Finca número 4.—Denominación: Veguina de Requejo.—Propietario: Balbina Tuñón Fernández.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de José Tuñón Fernández; Sur, Eugenio Fernández Longoria y camino; Este, carretera, y Oeste, Aureliano Aparicio.

Finca número 5.—Denominación: Veguina de Requejo.—Propietarios: Herederos de José Tuñón Fernández.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de José Tuñón García; Sur, Balbina Tuñón Fernández; Este, carretera, y Oeste, Avelino Aparicio.

Finca número 6.—Denominación: La Horlona.—Propietario: Eugenio Fernández Longoria.—Clase de la finca: Prado y frutales.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Jesús Grana Fernández y otro; Sur, Balbina Fernández Fernández; Este, Antonio García Suárez y Oeste, carretera.

Finca número 7.—Denominación: Veguina de Requejo.—Propietario: Josefa Tuñón García.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: Joaquina Grana Fernández, Balbina Fernández Fernández y Ber-

nardo Velázquez Fernández.—Linderos: Norte, Bernardo Velázquez Fernández; Sur, Joaquina Grana Fernández; Este, carretera, y Oeste, Avelino Aparicio.

Finca número 8.—Denominación: Veguina de Requejo.—Propietario: Joaquina Grana Fernández.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Josefa Tuñón García; Sur, herederos de José Tuñón Fernández; Este, carretera, y Oeste, Avelino Aparicio.

Finca número 9.—Denominación: Huerto de Abajo.—Propietario: Jesús Grana Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de Manuel Velázquez Cuervo; Sur, Eugenio Fernández Longoria; Este, herederos de Manuel Velázquez Cuervo, y Oeste, carretera.

Finca número 10.—Denominación: Veguina de Requejo.—Propietario: Bernardo Velázquez Fernández.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Joaquina Grana; Sur, Josefa Tuñón García; Este, Joaquina Grana, y Oeste, Avelino Aparicio.

Finca número 11.—Denominación: Veguina de Requejo.—Propietario: Joaquina Grana Fernández.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Avelino Aparicio; Sur, carretera; Este, carretera, y Oeste, Bernardo Velázquez Fernández.

Finca número 12.—Denominación: Huerta de Abajo.—Propietarios: Herederos de Manuel Velázquez Cuervo.—Clase de la finca: Labor y monte.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de Indalecio Corugedo; Sur, Jesús Grana; Este, herederos de Indalecio Corugedo, y Oeste, carretera.

Finca número 13.—Denominación: El Rosario.—Propietarios: Herederos de Indalecio Corugedo.—Clase de la finca: Monte.—Llevador: Herederos de Manuel Velázquez Cuervo.—Linderos: Norte, herederos de María Fernández Flórez; Sur, herederos de Manuel Velázquez; Este, Albino Rodríguez, y Oeste, carretera.

Finca número 14.—Denominación: Belmonte.—Propietario: Avelino Aparicio.—Clase de la finca: Prado y arbolado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Arsenio Fernández; Sur, Joaquina Grana Fernández y otros; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 15.—Denominación: Rosario.—Propietarios: Herederos de María Fernández Flórez.—Clase de la finca: Matorral.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de Eladio Fernández; Sur, herederos de Indalecio Corugedo; Este, herederos de Eladio Fernández, y Oeste, carretera.

Finca número 16.—Denominación: El León.—Propietario: Arsenio Fernández González.—Clase de la finca: Prado y arbolado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, carretera y río; Sur, Avelino Aparicio; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 17.—Denominación: Rosario.—Propietarios: Herederos de Eladio Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Sur y Este, herederos de María Fernández Flórez y Oeste, carretera.

Finca número 18.—Denominación: Rosario.—Propietarios: Herederos de María Fernández Flórez.—Clase de la finca: Matorral.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de Silvano Martínez Martínez; Sur, herederos de Eladio Fernández; Este, Nora Alonso Aparicio, y Oeste, carretera.

Finca número 19.—Denominación: Rosario y La Trapa.—Propietarios: Herederos de Silvano Martínez Martínez.—Clase de la finca: Matorral y prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de María Fernández Flórez; Sur, María Fernández Flórez; Este, camino y terreno común, y Oeste, carretera.

Finca número 20.—Denominación: El Pilar.—Propietario: Angeles Argüelles Longoria.—Clase de la finca: Prado y arbo-

lado.—Llevador: Herederos de María Fernández Flórez.—Linderos: Norte, herederos de María Fernández Flórez; Sur, Arsenio Fernández; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 21.—Denominación: Junto a Casa.—Propietarios: Herederos de María Fernández Flórez.—Clase de la finca: Monte.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, el mismo; Sur y Este, herederos de Silvano Martínez Martínez, y Oeste, carretera.

Finca número 22.—Denominación: Antojana y patio.—Propietarios: Herederos de María Fernández Flórez.—Clase de la finca: Antojana y patio.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, casas del mismo.—Linderos: Sur, María Fernández Flórez; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 22.—Denominación: Casa.—Propietario: Herederos de María Fernández Flórez.—Clase de la finca: Casa en ruinas.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, cuadra del mismo; Sur, María Fernández Flórez; Este, el mismo; Oeste, el mismo.

Finca número 22.—Denominación: Cuadra.—Propietario: Herederos de María Fernández Flórez.—Clase de la finca: Cuadra y pajar.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, horreo del mismo; Sur, cuadra en ruinas del mismo; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 23.—Denominación: Hórreo.—Propietario: María Fernández Flórez.—Clase de la finca: Hórreo.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, tendejón del mismo; Sur, cuadra del mismo; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 23.—Denominación: Tendejón.—Propietario: Herederos de María Fernández Flórez.—Clase de la finca: Tendejón.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, casa del mismo; Sur, hórreo del mismo; Este, el mismo, y Oeste, el mismo.

Finca número 23.—Denominación: Casa y cuadra.—Propietario: Herederos de María Fernández Flórez.—Clase de la finca: Casa y cuadra.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, el mismo; Sur, tendejón del mismo; Este, el mismo; Oeste, el mismo.

Finca número 24.—Denominación: Junto a casa.—Propietario: Herederos de María Fernández Flórez.—Clase de la finca: Huerta.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Antonio Flórez Velázquez; Sur, Angeles Argüelles Longoria; Este, carretera; Oeste, río.

Finca número 25.—Denominación: El Prado de Barquería.—Propietario: Antonio Flórez Velázquez.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Josefa Tuñón García y Manuel Fernández Fernández; Este, carretera; Oeste, río.

Finca número 26.—Denominación: La Barquería.—Propietario: Manuel Fernández Fernández.—Clase de la finca: Huerto.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Antonio Flórez Velázquez; Sur, Antonio Fernández Velázquez; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 27.—Denominación: La Barquería.—Propietario: Josefa Tuñón García.—Clase de la finca: Huerto.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, el mismo y Antonio Flórez; Sur, Antonio Flórez; Este, Manuel Fernández Fernández; Oeste, río y Manuel Fernández Fernández.

Finca número 28.—Denominación: Antojana.—Propietario: Arzobispado.—Clase de la finca: Antojana.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, camino; Oeste, carretera.

Finca número 28.—Denominación: Portico de la Iglesia.—Propietario: Arzobispado.—Clase de la finca: Portico de la Iglesia.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino; Sur, Arzobispado; Este, Iglesia; Oeste, carretera.

Finca número 29.—Denominación: La Barquería.—Propietario: Antonio Flórez Velázquez.—Clase de la finca: Huerto y

- labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, arroyo. Sur, Manuel Fernández Fernández. Este, carretera, y Oeste, Manuel Fernández Fernández.
- Finca número 30.—Denominación: La Barquería.—Propietario: Manuel Fernández Fernández.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, terrenos de la Rectoría; Sur, camino; Este, herederos de José Fernández Rodríguez y camino; Oeste, carretera.
- Finca número 31.—Denominación: Huerto de la Rectoría.—Propietario: Arzobispado.—Clase de la finca: Huerto.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, arroyo; Sur, Manuel Fernández Fernández; Este, camino; Oeste, carretera.
- Finca número 32.—Denominación: El Prado.—Propietario: Herederos de María Fernández Flores.—Clase de la finca: Pomarada.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de Silvano Martínez Martínez; Sur, arroyo; Este, carretera, y Oeste, el mismo.
- Finca número 33.—Denominación: El huerto.—Propietario: Herederos de Silvano Martínez Martínez.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, carretera.
- Finca número 34.—Denominación: Junto a casa.—Propietario: Herederos de Silvano Martínez Martínez.—Clase de la finca: Huerto y frutales.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, pajar y casa del mismo; Sur, María Fernández Flores; Este, carretera, y Oeste, herederos de María Fernández Flores.
- Finca número 34.—Denominación: Antojana.—Propietario: Herederos de Silvano Martínez Martínez.—Clase de la finca: Antojana.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, el mismo; Sur, herederos de María Fernández Flores; Este, carretera, y Oeste, el mismo (casas y hórreo).
- Finca número 35.—Denominación: La Casona.—Propietario: Oliverio Fernández González.—Clase de la finca: Labor y prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, José Pérez Suárez; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, carretera.
- Finca número 36.—Denominación: Junto a casa.—Propietario: Herederos de Silvano Martínez Martínez.—Clase de la finca: Huerto.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de María Fernández Flores; Sur, hórreo del mismo; Este, carretera, y Oeste, herederos de María Fernández Flores.
- Finca número 37.—Denominación: El Prado.—Propietario: Herederos de María Fernández Flores.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, el mismo y Enrique García Rodríguez; Sur, herederos de Silvano Martínez; Este, carretera, y Oeste, el mismo.
- Finca número 38.—Denominación: El Pinar.—Propietario: Enrique García Rodríguez.—Clase de la finca: Pomarada.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de José López Flores; Sur, herederos de María Fernández Flores y parcela de Obras Públicas; Este, carretera, y Oeste, herederos de María Fernández Flores, el mismo y otros.
- Finca número 39.—Denominación: Las Llamas.—Propietario: Herederos de José López Flores.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, José Miguel Fernández Llana; Sur, Enrique García Rodríguez y Fernando Inclán; Este, carretera, y Oeste, el mismo, herederos José Tujón Fernández y otros.
- Finca número 40.—Denominación: Las Llamas.—Propietario: José Miguel Fernández Llana.—Clase de la finca: Las Llamas.—Llevador: Manuel Fernández Fernández.—Linderos: Norte, José López Flores; Sur, Manuel Velázquez; Este, carretera, y Oeste, herederos de José Tujón Fernández.
- Finca número 41.—Denominación: Las Llamas.—Propietario: José López Velázquez.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, ca-
- mino; Sur, José Miguel Fernández Llana; Este, carretera, y Oeste, herederos de José López Flores, camino y otros.
- Finca número 42.—Denominación: Antojana.—Propietario: Herederos de Francisco García Rodríguez.—Clase de la finca: Antojana.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, José Pérez Suárez; Sur, terreno de la fuente; Este, José Pérez y Oliverio Fernández González; Oeste, carretera.
- Finca número 42.—Denominación: Casa.—Propietario: Herederos de Francisco García Rodríguez.—Clase de la finca: Casa en ruinas.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, finca del mismo; Sur, finca del mismo; Este, el mismo; Oeste, carretera.
- Finca número 43.—Denominación: El Campo.—Propietario: José Pérez Suárez.—Clase de la finca: Pomarada.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Fernando Inclán Llana; Sur, casa de Francisco García Rodríguez; Este, camino, Oeste, carretera.
- Finca número 44.—Denominación: La Pedrona.—Propietario: Herederos de José López Flores.—Clase de la finca: Prado, labor y pomarada.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino; Sur, panera y pajar del mismo y camino; Este, carretera, y Oeste, camino.
- Finca número 45.—Denominación: El Campo.—Propietario: Fernando Inclán Llana.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: Rosalía Velázquez.—Linderos: Camino y pajar del mismo, al Norte; Sur, José Pérez Suárez; Este, camino, y Oeste, carretera.
- Finca número 46.—Denominación: El Pitón.—Propietario: Agustín Ordóñez Granda.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Ricardo Pérez Fernández y camino; Sur, camino y herederos de José López Flores; Este, carretera, y Oeste, José Pérez Suárez.
- Finca número 47.—Denominación: Antojana.—Propietario: Fernando Inclán Llana.—Clase de la finca: Antojana.—Llevador: Rosalía Velázquez.—Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, camino; Oeste, carretera.
- Finca número 48.—Denominación: Junto a casa.—Propietario: Jesús Fernández Fernández.—Clase de la finca: Huerto y frutales.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Pilar Lorenzo Alonso; Sur, camino; Este, casa del mismo y camino; Oeste, carretera.
- Finca número 49.—Denominación: Junto a casa.—Propietario: Ricardo Pérez Fernández.—Clase de la finca: Huerto y frutales.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, carretera; Oeste, camino.
- Finca número 50.—Denominación: Junto a casa.—Propietario: Pilar Lorenzo Alonso.—Clase de la finca: Huerto.—Llevador: José Fernández Rodríguez.—Linderos: Norte, Agustín Ordóñez Granda; Sur, Jesús Fernández Fernández; Este, casa del mismo; Oeste, carretera.
- Finca número 51.—Denominación: Junto a casa.—Propietario: Agustín Ordóñez Granda.—Clase de la finca: Huerto.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, casa del mismo; Sur, Pilar Lorenzo Alonso; Este, camino; Oeste, carretera.
- Finca número 52.—Denominación: Junto a casa.—Propietario: Agustín Ordóñez Granda.—Clase de la finca: Huerto.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, casa de herederos de Indalecio Corugedo Fernández; Sur, camino y antojana del mismo; Este, camino y Oeste, carretera.
- Finca número 53.—Denominación: Junto a casa.—Propietario: Ricardo Pérez Fernández.—Clase de la finca: Huerto y frutales.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de Indalecio Corugedo; Sur, panera del mismo y camino; Este, carretera, y Oeste, camino.
- Finca número 54.—Denominación: La Cancha.—Propietario: Herederos de Inda-
- lecio Corugedo Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: Manuel González Galindo.—Linderos: Norte, arroyo y herederos de Manuel Flores García; Sur, camino; Este, presa y parcela y camino personal; Oeste, herederos de Manuel Flores García.
- Finca número 55.—Denominación: Antojana.—Propietario: Herederos de Indalecio Corugedo Fernández.—Clase de la finca: Antojana.—Llevador: Manuel García Velázquez.—Linderos: Norte, camino y hórreo del mismo; Sur, herederos de Agustín Ordóñez Granda; Este, camino, y Oeste, carretera.
- Finca número 56.—Denominación: Huerto junto a casa.—Propietario: Heredero de Hilario García Menéndez.—Clase de la finca: Huerto.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, camino, Oeste, carretera.
- Finca número 57.—Denominación: Junto a casa.—Propietario: Herederos de Hilario García Menéndez.—Clase de la finca: Huerto.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Ricardo Pérez Fernández; Sur, parcela de Obras Públicas y camino servicio; Este, carretera; Oeste, herederos de Manuel Flores García y Ricardo Pérez Fernández.
- Finca número 58.—Denominación: Prado La Sancha.—Propietario: Herederos de Manuel Flores García.—Clase de la finca: Huerto.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Ricardo Pérez Fernández; Sur, herederos de Indalecio Corugedo Fernández; Este, herederos de Hilario García Menéndez; Oeste, herederos de Indalecio Corugedo Fernández.
- Finca número 59.—Denominación: Prado La Sancha.—Propietario: Ricardo Pérez Fernández.—Clase de la finca: Huerto.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, arroyo de Barrera; Sur, herederos de Manuel Flores García; Este, herederos de Hilario García Menéndez; Oeste, herederos de Indalecio Corugedo.
- Finca número 60.—Denominación: Junto a casa.—Propietario: Avelino Aparicio.—Clase de la finca: Huerto y frutales.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, casa del mismo; Sur, arroyo; Este, camino; Oeste, carretera.
- Finca número 61.—Denominación: Pomarada del Regenero.—Propietario: Agustín Ordóñez Granda.—Clase de la finca: Pomarada.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de Manuel Pérez Fernández; Sur, arroyo; Este, carretera; Oeste, Avelino Aparicio.
- Finca número 62.—Denominación: La Huerta.—Propietario: Herederos de Manuel Pérez Fernández.—Clase de la finca: Prado y pinares.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de Manuel Flores García; Sur, Agustín Ordóñez Granda; Este, carretera; Oeste, Pilar Lorenzo Alonso y río.
- Finca número 63.—Denominación: Cobadoso.—Propietario: Ricardo Pérez Fernández.—Clase de la finca: Prado y monte con castaños.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de Manuel Flores García; Sur, Avelino Aparicio; Este, camino; Oeste, carretera.
- Finca número 64.—Denominación: Cobadoso.—Propietario: Herederos de Manuel Flores García.—Clase de la finca: Prado y arbolado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, José María Fernández García; Sur, Manuel Fernández Fernández; Este, carretera, y Oeste, río y Llan de el mismo.
- Finca número 65.—Denominación: Cobadoso.—Propietario: Herederos de Manuel Flores García.—Clase de la finca: Monte y arbolado y prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de Indalecio Corugedo; Sur, Ricardo Pérez; Este, Ricardo Pérez y camino; Oeste, carretera.
- Finca número 66.—Denominación: El Casero.—Propietario: José María Fernández García.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Pilar Asunzuéu Miranda; Sur,

- herederos de Manuel Flórez García; Este, carretera, y Oeste, Pilar Asunzuego Miranda.
- Finca número 67.—Denominación: Cobadoso.—Propietario: Herederos de Indalecio Corugedo.—Clase de la finca: Monte y arbolado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Rosalía González Rico; Sur, herederos de Manuel Flórez García; Este, monte común y el mismo; Oeste, carretera.
- Finca número 68.—Denominación: El Cabreiro.—Propietario: Pilar Asunzuego Miranda.—Clase de la finca: Labor, prado, arbolado y lloron.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, arroyo; Sur, José María Fernández García; Este, carretera, y Oeste, río Narcea.
- Finca número 69.—Denominación: El Cabreiro.—Propietario: Rosalía González Rico.—Clase de la finca: Monte y arbolado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, carretera de Dóriga y Baldomero Alonso Velázquez; Sur, herederos de Indalecio Corugedo Fernández; Este, herederos de Indalecio y Oeste, carretera.
- Finca número 70.—Denominación: El Ciarro.—Propietario: Baldomero Alonso Velázquez.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, arroyo; Sur, carretera; Este, carretera de Dóriga; Oeste, carretera.
- Finca número 71.—Denominación: Prado del Ciarro.—Propietario: María Fernández García.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, arroyo de Dóriga; Sur, carretera; Este, Baldomero Alonso Velázquez; Oeste, carretera.
- Finca número 72.—Denominación: La Veiguina.—Propietario: Evaristo Álvarez López.—Clase de la finca: Monte con álamos.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, José Álvarez López y Molino; Sur, arroyo; Este, José Álvarez López; Oeste, carretera.
- Finca número 73.—Denominación: El Molino de la Veiguina.—Propietario: María Fernández García.—Clase de la finca: Molino.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, José Álvarez López; Sur, Evaristo Álvarez López; Este, Evaristo Álvarez López; Oeste, carretera.
- Finca número 74.—Denominación: La Veiguina.—Propietario: José Álvarez López.—Clase de la finca: Prado, pasto y arbolado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Restituto González Grana; Sur, Evaristo Álvarez y Molino; Este, el mismo; y Oeste, carretera.
- Finca número 75.—Denominación: La Veiguina.—Propietario: María Fernández García.—Clase de la finca: Arbolado, pomarada y labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, José Álvarez López; Sur, arroyo; Este, carretera; Oeste, río.
- Finca número 76.—Denominación: Marcel.—Propietario: Restituto González Grana.—Clase de la finca: Matorral y matas.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, María Fernández García; Sur, José Álvarez López; Este, José Álvarez López y otro; Oeste, carretera.
- Finca número 77.—Denominación: Requejo.—Propietario: José Álvarez López.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Restituto González Grana; Sur, María Fernández García; Este, carretera; Oeste, río.
- Finca número 78.—Denominación: El Minquín.—Propietario: María Fernández García.—Clase de la finca: Monte de pinos y castaños.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Restituto González Grana; Sur, Restituto González Grana; Este, José Álvarez López y Oeste, carretera.
- Finca número 79.—Denominación: Marcel.—Propietario: Restituto González Grana.—Clase de la finca: Matorral y algún castaño.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Oliverio Fernández González; Sur, María Fernández García; Este, María Fernández García y otros; Oeste, carretera.
- Finca número 80.—Denominación: El Marcel.—Propietario: Restituto González Grana.—Clase de la finca: Prado y arbolado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Oliverio Fernández González; Sur, José Álvarez López; Este, carretera; Oeste, José Álvarez López.
- Finca número 81.—Denominación: Marcel.—Propietario: Oliverio Fernández González.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Restituto González Grana; Sur, Restituto; Este, carretera; Oeste, río.
- Finca número 82.—Denominación: Chabola.—Propietario: Restituto González Grana.—Clase de la finca: Chabola.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, finca del mismo; Sur, el mismo; Este, el mismo y Oeste, el mismo.
- Finca número 83.—Denominación: Marcel.—Propietario: Restituto González Grana.—Clase de la finca: Labor frutales.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Oliverio Fernández González; Sur, Oliverio Fernández González; Este, carretera, y Oeste, río.
- Finca número 84.—Denominación: Marcel.—Propietario: Oliverio Fernández González.—Clase de la finca: Monte y arbolado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Oscar Noval Rodríguez; Sur, Restituto González Grana; Este, Restituto y otros; Oeste, carretera.
- Finca número 85.—Denominación: Marcel.—Propietario: Oliverio Fernández González.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Restituto González Grana; Sur, Restituto González Grana; Este, carretera; Oeste, río Narcea.
- Finca número 86.—Denominación: Marcel.—Propietario: Restituto González Grana.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Oliverio Fernández González; Sur, Oliverio Fernández González; Este, carretera; Oeste, río.
- Finca número 87.—Denominación: La Fontona.—Propietario: Oscar Noval Rodríguez.—Clase de la finca: Monte, prado y arbolado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, el mismo e Isidro Suárez Menéndez; Sur, Oliverio Fernández González; Este, Restituto González Grana y otros; Oeste, carretera.
- Finca número 88.—Denominación: Marcel.—Propietario: Oliverio Fernández González.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Eneas Fernández López; Sur, Restituto González Grana; Este, carretera; Oeste, río.
- Finca número 89.—Denominación: Casas del Puente.—Propietario: Isidro Suárez Menéndez.—Clase de la finca: Depósito de maderas.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino; Sur, Oscar Noval y carretera; Este, Oscar Noval y Julio Rosal; Oeste, carretera.
- Finca número 90.—Denominación: Antojana.—Propietario: Evaristo García Fernández.—Clase de la finca: Antojana.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Segundo Quintana Fernández; Sur, antojana del mismo; Este, huerto del mismo; Oeste, carretera.
- Finca número 91.—Denominación: Marcel.—Propietario: Eneas Fernández López.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, José Martínez Díaz; Sur, Oliverio Fernández González; Este, carretera; Oeste, Evaristo García Fernández.
- Finca número 92.—Denominación: Casas del Puente.—Propietario: José Martínez Díaz.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: Manuel González.—Linderos: Norte, Segundo Quintana Fernández; Sur, Eneas Fernández López; Este, carretera; Oeste, Evaristo García Fernández.
- Finca número 93.—Denominación: Casas del Puente.—Propietario: Segundo Quintana Fernández.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Evaristo García Fernández; Sur, José Martínez Díaz; Este, carretera; Oeste, José Martínez Díaz.
- Finca número 94.—Denominación: Huerto junto a casa.—Propietario: Evaristo García Fernández.—Clase de la finca: Huerto y frutales.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, casa de Secundino Fernández García; Sur, Segundo Quintana Fernández; Este, carretera; Oeste, camino de servicio.
- Finca número 95.—Denominación: Casa.—Propietario: Secundino Fernández García.—Clase de la finca: Casa.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, antojana y camino de servicio; Sur, Evaristo García Fernández; Este, carretera, y Oeste, camino.
- Finca número 96.—Denominación: Antojana.—Propietario: Segundo Quintana Fernández.—Clase de la finca: Antojana.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, José Martínez Díaz; Sur, Evaristo García Fernández; Este, el mismo; Oeste, carretera.
- Finca número 97.—Denominación: Pajar y cuadra.—Propietario: Secundino Fernández García.—Clase de la finca: Pajar y cuadra.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, el mismo; Sur, casa del mismo; Este, camino; Oeste, el mismo.
- Finca número 98.—Denominación: Antojana.—Propietario: José Martínez Díaz.—Clase de la finca: Antojana.—Llevador: Manuel González González.—Linderos: Norte, cochera del mismo; Sur, Segundo Quintana Fernández; Este, el mismo; Oeste, carretera.
- Finca número 99.—Denominación: Antojana.—Propietario: José Martínez Díaz.—Clase de la finca: Antojana.—Llevador: Manuel González González.—Linderos: Norte, huerto del mismo; Sur, casa del mismo; Este, el mismo; Oeste, carretera.
- Finca número 99.—Denominación: Panera.—Propietario: José Martínez Díaz.—Clase de la finca: Panera.—Llevador: Manuel González González.—Linderos: Norte, cuadra del mismo; Sur, cochera del mismo; Este, el mismo; Oeste, carretera.
- Finca número 99.—Denominación: Cuadra.—Propietario: José Martínez Díaz.—Clase de la finca: Panera.—Llevador: Manuel González González.—Linderos: Norte, el mismo; Sur, panera del mismo; Este, el mismo; Oeste, carretera.
- Finca número 100.—Denominación: Huerto junto a casa.—Propietario: José Martínez Díaz.—Clase de la finca: Jardín y árboles frutales.—Llevador: Manuel González González.—Linderos: Norte, el mismo; Sur, camino de servicio; Este, carretera; Oeste, el mismo.
- Finca número 101.—Denominación: Huerto de junto a casa.—Propietario: José Martínez Díaz.—Clase de la finca: Huerto y monte.—Llevador: Manuel González González.—Linderos: Norte, Evaristo García Fernández; Sur, el mismo; Este, el mismo; Oeste, carretera.
- Finca número 102.—Denominación: Tremolín.—Propietario: José Martínez Díaz.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: Manuel González González.—Linderos: Norte, Secundino Fernández García; Sur, el mismo; Este, carretera; Oeste, presa de riego del Marqués de la Rodriga.
- Finca número 103.—Denominación: Castaño de La Peña de la Señora.—Propietario: Evaristo García Fernández.—Clase de la finca: Monte y arbolado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Adolfo Álvarez Martínez; Sur, José Martínez Díaz; Este, Secundino Fernández García; Oeste, carretera.
- Finca número 104.—Denominación: Tremolín.—Propietario: Secundino Fernández García.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Evaristo García Fernández; Sur, José Martínez Díaz; Este, carretera; Oeste, presa de riego.
- Finca número 105.—Denominación: Tremolín.—Propietario: Evaristo García Fernández.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino; Sur, Secundino Fernández García.

- era; Este, carretera; Oeste, presa de riego.
- Finca número 106.—Denominación: Peña de la Señora.—Propietario: Adolfo Alvarez Martínez.—Clase de la finca: Castaño.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, José Ramón Azpiazu Fernández; Sur, Evaristo García Fernández; Este, Evaristo Fernández y otros; Oeste, carretera.
- Finca número 106.—Denominación: Peña de la Señora.—Propietario: José Ramón Azpiazu.—Clase de la finca: Monte y arbolado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Secundino Fernández García; Sur, Adolfo Alvarez; Este, Evaristo García Fernández y otros; Oeste, carretera.
- Finca número 107.—Denominación: Peña de la Señora.—Propietario: Secundino Fernández García.—Clase de la finca: Monte y arbolado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Adolfo Alvarez Martínez; Sur, José Ramón Azpiazu Fernández; Este, Evaristo García Fernández; Oeste, carretera.
- Finca número 108.—Denominación: Camino.—Propietario: José Ramón Azpiazu Fernández.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, José Rodríguez Alonso; Sur, camino; Este, carretera; Oeste, José Rodríguez Alonso.
- Finca número 109.—Denominación: El Llerón.—Propietario: José Rodríguez Alonso.—Clase de la finca: Monte y arbolado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de Marqués de La Rodríguez; Sur, Ramón Azpiazu Fernández; Este, carretera; Oeste, presa de riego.
- Finca número 110.—Denominación: Peña de la Señora.—Propietario: Adolfo Alvarez Martínez.—Clase de la finca: Castaño.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Secundino Fernández García; Sur, Secundino Fernández García; Este, Evaristo García Fernández y otros; Oeste, carretera.
- Finca número 111.—Denominación: Peña de la Señora.—Propietario: Secundino Fernández García.—Clase de la finca: Matorral.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, José Ramón Azpiazu Fernández; Sur, Adolfo Alvarez Martínez; Este, Evaristo García Fernández y otros; Oeste, carretera.
- Finca número 112.—Denominación: Monte de junto a casa.—Propietario: José Ramón Azpiazu Fernández.—Clase de la finca: Matorral, arbolado y huerto.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, parcela del mismo; Sur, Secundino Fernández García; Este, Secundino Fernández García y otros; Oeste, carretera.
- Finca número 113.—Denominación: El Huerto de Carbayín.—Propietario: Herederos del Marqués de la Rodríguez.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: Soledad Martínez Martínez.—Linderos: Norte, Adolfo Alvarez Martínez; Sur, José Rodríguez Alonso; Este, carretera; Oeste, presa de riego.
- Finca número 114.—Denominación: Huerto de la Morera.—Propietario: Adolfo Alvarez Martínez.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Maximino Alvarez Fernández; Sur, herederos del Marqués; Este, carretera; Oeste, presa de riego.
- Finca número 115.—Denominación: Antojana.—Propietario: José Ramón Azpiazu Fernández.—Clase de la finca: Antojana.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Jesusa Grana Menéndez; Sur, parcela del mismo; Este, casa del mismo; Oeste, carretera.
- Finca número 116.—Denominación: Huerto de Patillas.—Propietario: Maximino Alvarez Fernández.—Clase de la finca: Labor y frutales.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Jesusa Grana Menéndez; Sur, Adolfo Alvarez Martínez; Este, carretera; Oeste, río.
- Finca número 117.—Denominación: Fábrica de tubos.—Propietario: Jesusa Grana Menéndez.—Clase de la finca: Terreno fábrica de tubo.—Llevador: Jesús Fernández Fernández.—Linderos: Norte, pajar, Adolfo Alvarez Martínez; Sur, José Ramón Azpiazu Fernández; Este, José García Fernández; Oeste, carretera.
- Finca número 118.—Denominación: Huerto de Patillas.—Propietario: Jesusa Grana Menéndez.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, José Ramón Azpiazu Fernández; Sur, Maximino Alvarez Fernández; Este, carretera; Oeste, río.
- Finca número 118.—Denominación: Campo de la Estacada.—Propietario: José Ramón Azpiazu Fernández.—Clase de la finca: Pesca.—Linderos: Norte, Sociedad de Pesca; Sur, Jesusa Grana Menéndez; Este, herederos del Marqués de la Rodríguez; Oeste, río Narcea.
- Finca número 119.—Denominación: Antojana.—Propietario: Adolfo Alvarez Martínez.—Clase de la finca: Antojana.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Marqués de la Rodríguez; Sur, camino; Este, hórreo del mismo; Oeste, carretera.
- Finca número 119.—Denominación: Huerto del Marqués de La Rodríguez.—Propietario: Herederos del Marqués de la Rodríguez.—Clase de la finca: Huerto, labor.—Llevador: Aurelio Rodríguez Alvarez.—Linderos: Norte, Soledad Martínez Martínez; Sur, casa de Adolfo Alvarez Martínez; Este, camino público; Oeste, carretera.
- Finca número 120.—Denominación: Huerto del Marqués de La Rodríguez.—Propietario: Herederos del Marqués de la Rodríguez.—Clase de la finca: Labor y pomarada.—Llevador: José Rodríguez Alonso.—Linderos: Norte, carretera de La Coruña; Sur, Jesusa Grana Menéndez; Este, carretera; Oeste, Sociedad de Pesca y José Ramón Azpiazu Fernández.
- Finca número 121.—Denominación: Huerto de junto a casa.—Propietario: Soledad Martínez Martínez.—Clase de la finca: Huerto y frutales.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, José Rodríguez Alonso; Sur, herederos del Marqués de la Rodríguez; Este, camino y casa de la misma; Oeste, carretera.
- Finca número 122.—Denominación: Huerto de junto a casa.—Propietario: José Rodríguez Alonso.—Clase de la finca: Labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, carretera de La Coruña; Sur, Soledad Martínez; Este, hórreo del mismo y casa de Soledad; Oeste, carretera.
- Finca número 123.—Denominación: Chabola.—Propietario: José Rodríguez Alonso.—Clase de la finca: Chabola.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, finca del mismo; Sur, el mismo; Este, el mismo; Oeste, el mismo.
- Finca número 123.—Denominación: Antojana.—Propietario: José Alvarez Fernández.—Clase de la finca: Antojana.—Llevador: Ministerio de la Gobernación.—Linderos: Norte, carretera; Sur, camino público; Este, camino público; Oeste, José Rodríguez Alonso.

Comisarias de Aguas

E B R O

Habiéndose ordenado incoar por esta Dependencia expediente de caducidad de la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Mediano, inscrito con el número 822 de la provincia de Navarra, perteneciente a «Unión Eléctrica Harinera de Iruña», otorgado por Orden gubernativa de 16 de abril de 1954, con destino a usos industriales, y habiéndose concedido audiencia en el expediente por nuestro acuerdo de 22 de julio de 1963, ha sido

devuelta la notificación con indicación de no existir el aprovechamiento y haber desaparecido la Sociedad.

En consecuencia, por el presente anuncio se requiere a los titulares o derechohabientes de los mismos del aprovechamiento de que se ha hecho mérito, haciéndoles saber que durante el plazo de treinta días estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Moia, número 28, para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 16 de octubre de 1963.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.—7374.

JUCAR

Por «Terolasa, S. A.», con domicilio social en Valencia, calle Calixto III, número 34, se ha solicitado autorización para extraer aridos con carácter de exclusiva de la rambla Castellana en Liria, durante un periodo de cinco años y por un volumen aproximado de 100.000 metros cúbicos anuales, en el tramo de dicha rambla comprendido tomando como eje la carretera de Liria a Pedraña en su cruce con la rambla Castellana, 500 metros agua abajo y 3.000 metros agua arriba de la misma.

Se hace pública esta petición al objeto de que durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse en esta Comisaría de Aguas, avenida Barón de Cárcer, 48, Valencia, además del proyecto del peticionario, otros en competencia con la petición formulada. Al día siguiente habiéndose agotado el plazo de treinta días para presentación de proyectos, y a las doce horas, se procederá a la apertura de los proyectos presentados con motivo de este anuncio, levantándose la correspondiente acta y a cuya diligencia podrán asistir, además del peticionario, cuantos hubieran presentado proyectos en competencia.

Valencia, 18 de octubre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elio.—6218.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Canal del Cacán. Sector V. Red de acequias, desagües y caminos. Pieza número 2. Acequia A-V-5-1.—Termino municipal de Chauchina (Granada)

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar, por escrito presentado en la Alcaldía de Chauchina, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 19 de octubre de 1963.—El Ingeniero Director.—7373.

Relación que se cita, con expresión del nombre de la finca o paraje, número de la misma e interesados

Hazas de a 9:

- 1.—Don José Granados Sánchez.
- 2.—Don Sixto Tejera Castro.

- 3.—Doña María Martín Benavides.
- 4.—Doña Amparo Viceira Abad.
- 5.—Doña María Pérez Cirera y Jiménez Herrera.
- 6.—Don Juan Navarro Conde.
- 7.—Doña Estrella Viceira Abad.
- 8.—Doña María Castro Gutiérrez.
- 9.—Doña Asunción Aguilar Gutiérrez.
- 10.—Herederos de Evaristo Ríos Granados.
- 11.—Doña María Martín Benavides.
- 12.—Herederos de Rafael Ríos Gutiérrez.
- 13.—Iglesia Parroquial de Chauchina.
- 14.—Don Eduardo Martín Gutiérrez.
- 15.—Doña Asunción Aguilar Gutiérrez.
- 16.—Don Bienvenido Romero Casares.
- 17.—Don Francisco Peña Benavides.
- 18.—Don José Romero Montero.
- 19.—Don Antonio Tejera Castro.
- 20.—Don José Casares Chica.
- 21.—Don Julio Reoidan Casares.
- 22.—Don Eduardo Martín Gutiérrez.
- 23.—Doña Matilde Flores Gutiérrez.
- 24.—Don Julio Isla Isla.
- 25.—Herederos de Evaristo Ríos Granados.
- 26.—Don Rafael Ramírez Martín.
- 27.—Iglesia Parroquial de Chauchina.
- 28.—Herederos de Rafael Ríos Gutiérrez.
- 29.—Don Pedro Aguilar Gutiérrez.
- 30.—Don Antonio Viceira Ramos.
- 31.—Doña Adoración Benavides Tejera.
- 32.—Don Ernesto Tejera Castro.
- 33.—Don Aurelio Benavides Rueda.
- 34.—Don Evaristo Rueda Benavides.
- 35.—Don Julio Rueda Benavides.
- 36.—Doña Matilde Flores Gutiérrez.
- 37.—Herederos de José Benavides Benavides.
- 38.—Iglesia Parroquial de Chauchina.
- 39.—Don José Pugnaire Gutiérrez.
- 40.—Don Antonio Revelles Salazar.
- 41.—Don Aurelio Pérez Fernández.
- 42.—Don Eduardo Martín Gutiérrez.
- 43.—Iglesia Parroquial de Chauchina.
- 44.—Don José Carmona Fernández.

- 45.—Don Francisco Martín Benavides.
- 46.—Doña María Martín Benavides.
- 47.—Don Francisco Sánchez Martín.
- 48.—Don Julio Sánchez Jiménez.
- 49.—Doña Arsenia Sánchez Martín.
- 50.—Don Julio Sánchez Jiménez.
- 51.—Don Nicolás Martín Blanco.
- 52.—Herederos de Rafael Ríos Gutiérrez.
- 53.—Don Eugenio Marinetto Salvatierra.
- 54.—Don Eduardo Gutiérrez Carmona.
- 55.—Don Miguel Peinado Ocaña.
- 56.—Don José Castro Gutiérrez.
- 57.—Doña María Luisa Marinetto Salvatierra.
- 58.—Doña Gloria Marinetto Salvatierra.
- 59.—Don Eugenio Marinetto Salvatierra.
- 60.—Don Eduardo Gamez Gutiérrez.
- 61.—Doña Asunción Aguilar Gutiérrez.
- 62.—Don Eduardo Gutiérrez Carmona.
- 63.—Don Juan Ríos Aguilar.
- 64.—Don Eduardo Martín Gutiérrez.
- 65.—Herederos de José Benavides Benavides.
- 66.—Herederos de Evaristo Ríos Granados.
- 67.—Doña Adoración Benavides Tejera.
- 68.—Herederos de Vicenta Benavides Tejera.
- 69.—Don Salustiano Martos Rosua.
- 70.—Doña María Pérez Cirera y Jiménez Herrera.
- 71.—Doña María Martín Benavides.
- 72.—Doña Antonia de Haro Rodríguez.
- 73.—Doña Matilde Salazar Sánchez.
- 74.—Doña Encarnación Salazar Sánchez.
- 75.—Doña Herminia Salazar Sánchez.
- 76.—Doña Antonia de Haro Rodríguez.
- 77.—Doña Evangelina Garzón Peña.
- 78.—Don José Castro Gutiérrez.
- 79.—Don Pedro Aguilar Gutiérrez.
- 80.—Doña Patrocinio Aguilar Gutiérrez.
- 81.—Doña Antonia de Haro Rodríguez.
- 82.—Don Mariano Martín Benavides.
- 83.—Herederos de Vicenta Benavides Tejera.
- 84.—Don Juan de Dios García Muñoz.

- 85.—Herederos de Francisco Tejera Castro.
- 86.—Herederos de Adoración Benavides Tejera.
- 87.—Herederos de Vicenta Benavides Tejera.
- 88.—Don Antonio Revelles Salazar.
- 89.—Don Antonio Castro Castro.
- 90.—Don Francisco Martín Benavides.
- 91.—Doña Carmen Peña Martín.
- 92.—Don Maximiliano Benavides Benavides.
- 93.—Don Ramón Pérez Cirera y Jiménez Herrera.
- 94.—Don José Castro Gutiérrez.
- 95.—Don Eduardo Martín Gutiérrez.
- 96.—Don Juan Ubago Fernández.
- 97.—Don Juan Nacle Zorrilla.
- 98.—Don Eduardo Martín Gutiérrez.
- 99.—Doña Rosa Escobar Labrador.
- 100.—Don Nicolás, don José y doña Dolores Gutiérrez Trujillo.
- 101.—Don José María Montero Suárez.
- 102.—Doña Mercedes Montero Suárez.
- 103.—Don Maximiliano Benavides Benavides.
- 104.—Doña Emilia Tejera Castro.
- 105.—Doña Evangelina Garzón Peña. «El Nublo».
- 106.—Doña Aurora Aguilar Gutiérrez.

ADMINISTRACION LOCAL

**Ayuntamientos
CORDUENTE**

Se halla terminado y expuesto al público, para escuchar las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito por espacio de quince días.
Corduente, 18 de octubre de 1963.—El Alcalde.—5.281.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA
BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.400.000 acciones ordinarias de 500 pesetas, números 11.035.361 al 12.485.360, emitidas por «Iberduero, S. A.».

Barcelona, 9 de octubre de 1963.—El Síndico-Presidente, J. Garrón.—7.421-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 20.191 acciones de mil pesetas, números 875.526 al 905.716, de la Sociedad Española de Construcción Naval.

Barcelona, 9 de octubre de 1963.—El Síndico-Presidente, J. Garrón.—7.420-5.

**BANCO DE ESPAÑA
LUGO**

Depósito en presunción de abandono que será ingresado en el Tesoro Público si no se reclama por el interesado o sus derechohabientes:

Número 30.412 de pesetas nominales 6.100, en títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de José Fernández Pérez.

Lugo, 10 de octubre de 1963.—El Secretario, R. Díaz.—7.440-6.

**BANCO DE CREDITO LOCAL
DE ESPAÑA**

Sorteo para adjudicación de premios a las cedulas de Crédito Local 4 por 100, con lotes

El día 31 del actual, a las cinco de la tarde, y en el domicilio social del Banco.

paseo del Prado, número 4 (nuevo edificio, cuarta planta), se celebrará el sorteo especial mensual de amortización, con premios o lotes.

Se adjudicarán un premio de 1.000.000 de pesetas, doce premios de 100.000 pesetas cada uno y los complementarios de 25.000 y 5.000 pesetas que correspondan.

El detalle de este sorteo figura expuesto en el tablón de anuncios del Banco.

Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Secretario general, Santiago Basanta.—6.283.

**COMPANIA NAVIERA
«VAPOR AURORA», S. A.**

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1963, en el domicilio social, calle Bernabegui, 3, Bilbao, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 11, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Reducción del capital por desvalorización y pérdidas.
2. Aumento de capital por nuevas aportaciones.
3. Cambio de nombre social.
4. Modificación de la composición y atribuciones del órgano de administración y consiguiente modificación, supresión o corrección de los preceptos estatutarios que a él se refieren.
5. Nombramiento de Consejeros o confirmación en sus cargos de los actuales.
6. Actualización de la disposición transitoria de los Estatutos.

Bilbao, 19 de octubre de 1963.—El Consejo de Administración.—7.415-8.

**FABRICA DE HARINAS LA CONCHA,
SOCIEDAD ANONIMA**

**CIUDAD RODRIGO
Convocatoria**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 10 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en su domicilio social (Alameda Vieja), Ciudad Rodrigo (Salamanca), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del acta anterior, balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1962-1963, finalizado el día 9 del próximo pasado julio.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1963-1964.
- 4.º Ruegos y preguntas.

En el caso de que no concurrieran en primera convocatoria suficiente número de acciones, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 11 de noviembre, en el mismo lugar y hora.

Ciudad Rodrigo, 17 de octubre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Sánchez García.—1.327.

FIDECAJA, S. A.

MADRID-9

Teléfono: 276-28-00, Alcalá, 79

Bono de ahorro: Símbolo premiado en el sorteo de amortización del mes de octubre de 1963.

2.252.

Madrid, 21 de octubre de 1963.—6.220.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir del 1 de noviembre próximo se abonará, contra el cupón número uno de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100 anual, números 1 al 1.500.000, emitidas en 9 de abril de 1963, la cantidad de 28,30 pesetas liquidadas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago y previsión de impuestos.

El pago del precitado cupón número uno se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano y Español de Crédito, de Madrid; Banco de Bilbao, Bilbao; Banco Ferrero, de Oviedo;

Banco Guipuzcoano, de San Sebastián; Bancos La Coruña y Pastor, de La Coruña, y Banco de Santander, de Santander.

Los referidos Bancos se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Consejo de Administración.—7.514-5.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE AERONAUTICA INDUSTRIAL, S. A.

Emisión de 15 de diciembre de 1962

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los fines que en dicho artículo

se establecen, se convoca para el día 19 de noviembre de 1963, a las dieciocho horas, en la Sala de Juntas de «Aeronautica Industrial, S. A.», plaza de las Cortes, número 2, sexto piso, la Asamblea general del Sindicato de Obligacionistas de la emisión realizada por la mencionada Compañía por escritura pública de 15 de diciembre de 1962.

Para asistir a la Asamblea deberán los obligacionistas proveerse de la tarjeta de asistencia que les facilitará esta Sociedad contra depósito de los títulos en sus oficinas o justificación de los que tienen depositados en establecimiento bancario o de crédito.

Madrid, 18 de octubre de 1963.—El Comisario provisional, Moisés Fernández de Castillo y Estavillo.—6.221

LA MUTUA DE LUNAS Y CRISTALES

MADRID

Santa Cruz de Marcenado, 6

Balance de situación al 31 de diciembre de 1962

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	2.402,64	Reservas patrimoniales:	
Banco Hispano Americano	27.725,84	Reservas legales no técnicas:	
Banco Mercantil e Industrial	2.208,07	Fondo para fluctuación de valores	269.900,00
Banco Guipuzcoano	53.480,56	Voluntarias	1.960.117,50
Banco Guipuzcoano, libreta de ahorro	542.474,40		2.250.017,50
Valores mobiliarios	2.267.865,00	Reservas técnicas legales:	
Inmueble	200.000,00	Para riesgos en curso	990.326,65
Recibos de primas pendientes de cobro	54.418,40	acreedores diversos:	
Deudores diversos	32.001,02	Consejo de Compensación de Seguros	19.096,70
Intereses vencidos pendientes de cobro	31.285,00	Impuestos vencidos pendientes de pago	181.216,27
Valores amortizados pendientes de cobro	5.000,00	Otros acreedores	367.188,59
Fianzas	75,00		567.501,56
Mobiliario e instalación	155.900,20	Amortizaciones (mobiliario e instalación)	117.299,32
Materiales	290.433,20	Mutualistas (excedentes 1961)	165.489,52
		Perdidas y ganancias (superávit)	574.794,39
	4.665.429,34		4.665.429,34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1962

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	2.156.230,23	Reservas técnicas del ejercicio anterior para riesgos en curso	932.679,83
Gastos generales	340.907,60	Primas emitidas en el ejercicio (notas de anulaciones)	2.970.979,95
Gastos de producción	92.097,55	Derechos de registro	348.161,84
Impuestos	265.297,27	Impuestos reintegrados	242.916,32
Consejo de Compensación de Seguros	149.563,26	Derechos de póliza	5.262,50
Reservas técnicas del presente ejercicio para riesgos en curso	990.326,65	Consejo de Compensación Seguros	149.549,87
Amortización mobiliario e instalación	15.590,02	Suministros Consejo Compensación Seguros	7.478,21
Reserva para fluctuación valores	5.905,00	Producto de fondos invertidos	129.881,97
		Beneficio en cotización y amortización valores	5.905,00
	4.216.019,60		
Excedente del ejercicio	574.794,99		
	4.790.814,59		4.790.814,59

Madrid, 31 de diciembre de 1962.—El Contador, Ramón Almazán Puchades.—El Tesorero, Pedro Albert Aceituno.—Visto bueno: El Presidente, Teodoro Cano de la Torre.—6.224.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Tratado, 29 - Tel. 257.0705
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 700,00 ptas.